



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11439

Viernes 23 de Marzo de 2012

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 197, 312, 318, 320, 322 y 331 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2012 - Res. Nº 11, 16 a 20, 22 a 24, 26, 35, 36, 70, 71, 122, 138, 213, 215, 216,  
217, 227, 231, 232, 233, 239, 241 a 246, 248, 249 y 251 ..... 3-7  
Secretaría General de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº 07, 08 y 09 ..... 7-8  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2012 - Res. Nº XII-19 y XII-20 ..... 8  
Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº VIII-14 y VIII-15 ..... 9  
Fiscalía de Estado  
Año 2012 - Res. Nº VI-06 ..... 9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
y Secretaría de Cultura  
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-24 y XVII-08 ..... 9  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
y Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-25 y XIX-18 ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-21

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 197** **13-02-12**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos a partir del 15 de diciembre de 2011, las incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones efectuados mediante los Decretos Provinciales N° 1914/11; 1474/11; 863/11 y 837/11.

### **Dto. N° 312** **09-03-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Javier Abel CORDOBA (M.I. N° 33.611.402 - Clase 1988) en el cargo Director de la Juventud - Categoría 18 de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Javier Abel CORDOBA (M.I. N° 33.611.402 - Clase 1988) en el cargo Director de la Juventud - Categoría 18 de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 18 - Promoción Juvenil - Actividad 1 - Conducción y Administración Promoción Juvenil y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### **Dto. N° 318** **09-03-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Marcos Alexis MUJICA (M.I. N° 28.390.043 - Clase 1980) en el cargo Secretario de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Marcos Alexis MUJICA (M.I. N° 28.390.043 - Clase 1980) en el cargo Secretario de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### **Dto. N° 320** **09-03-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Dante Ariel GIBBON (M.I. N° 21.959.371 -Clase 1971) a cargo de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 30 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Dante Ariel GIBBON (M.I. N° 21.959.371 - Clase 1971) en el cargo Director General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño Adolescente y Familia -Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

### **Dto. N° 322** **12-03-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Gonzalo GUEREÑA (M.I. N° 17.633.365 Clase 1965) en el cargo Director General de Recreación y Turismo Social de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Gonzalo GUEREÑA (M.I. N° 17.633.365 - Clase 1965) en el cargo Director General de Recreación y Turismo Social de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### **Dto. N° 331** **16-03-12**

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «EDUCANDO S.R.L.», CUIT N° 30-61500637-4, lo correspondiente al Renglón N° 1, quinientos (500) Conjuntos de pupitres bipersonales grandes, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIEN-TOS (\$ 417.500,00), el Renglón N° 2, quinientos (500) Conjuntos de nivel inicial, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL (\$ 809.000,00) y el Renglón N° 3, dos mil quinientos (2.500) Conjuntos de pupitres unipersonales grandes, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIEN-TOS SESENTA

Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.567.500,00) de la Licitación Pública N° 09/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.794.000,00).

Artículo 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «RAÚL E. MONACO S.A.», CUIT N° 33-63877672-9, correspondiente a los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 de la Licitación Pública N° 09/11, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.794.000,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 -Partida 435 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° 11 24-01-12

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora PEREYRA, Dora Leticia (DNI N° 12.743.547), con domicilio en calle Juan de la Piedra N° 437 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 16 24-01-12

Artículo 1°.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora RODRIGUEZ, Elsa Catalina (D.N.I N° 6.061.507), con domicilio en Pasaje Villegas N° 918 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3°.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 17 24-01-12

Artículo 1°.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor NAHUELQUIR, Domingo (L.E. N° 8.396.614), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3°.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 18 24-01-12

Artículo 1°.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora ZAPATA, Isolina (D.N.I. N° 92.179.174), con domicilio en calle Cristóbal Colón N° 28 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 19 24-01-12

Artículo 1°.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor NOGALES, Pedro (DNI N° 94.591.380), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo calle Los Ciruelos N° 4225 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3°.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 20 24-01-12

Artículo 1°.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor GARIGLIO, Arnaldo Oscar (DNI N° 8.371.983), con domicilio en calle Prudencio Fernández manzana 2007 lote 5 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 22 24-01-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor CAYULEF, Cresencio (L.E. N° 5.413.660), con domicilio en la localidad de la Colán Conhué.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 23 24-01-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora CASTRO, Esther Elida (D.N.I N° 6.366.710), con domicilio en calle Lezana Norte N° 706 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 24 26-01-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora AGUILERA, Rosa Haydee (D.N.I N° 10.185.128), con domicilio en Barrio Unión Obrera Pasaje Williams N° 479 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 26 26-01-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la

señora FUENTEALBA IBAÑEZ, Rosa Amelia (DNI N° 92.289.507), con domicilio en barrio 25 de Noviembre calle Tehuelches S/Nº de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 35 26-01-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora PEREZ, María Azucena (D.N.I N° 10.422.565), con domicilio en calle Arturo Zarza S/Nº de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 36 26-01-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor CARCAMO TORRES, José Augusto (DNI N° 13.253.422), con domicilio en barrio Ceferino Namuncurá calle Tabaré N° 1136 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 70 07-02-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora AMIETTA, Inés Carolina (DNI N° 6.663.030), con domicilio en barrio San Miguel calle Vito Roca manzana N° 1206 - lote 9 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 71****07-02-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor RAPIMAN, Elías (DNI N° 18.764.377), con domicilio en avenida Dr. Antonio Colla N° 408 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 122****14-02-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor LEIVA VILLARROEL, José Osvaldo (DNI N° 92.351.266), con domicilio en barrio Las Flores calle Huergo N° 2621 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 138****14-02-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora CURINAO, Isabel (L.C N° 5.865.870), con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca s/n de la localidad de Tecka.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 213****01-03-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor RAYEL, Juan (DNI N° 8.396.619), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 215****01-03-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor COTIN, Rogelio Diego (DNI N° 8.217.008), con domicilio en Barrio 140 viviendas calle Faccioli casa N° 63 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 216****01-03-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor VARGAS, Inosencio Losantos (DNI N° 5.544.453), con domicilio en Avellaneda N° 2418 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 217****01-03-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor CABRERA, Exidor (DNI N° 7.888.587), con domicilio en Sierra de Gualjaina de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 227****01-03-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la

Señora CHAURE, Olga Vicenta (DNI N° 10.147.488), con domicilio en calle José Alberdi N° 862 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 231** **06-03-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor NAHUELQUIR, Silvio (D.N.I. N° 8.396.604), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 232** **06-03-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor MUÑOZ, Camilo (L.E. N° 8.526.603), con domicilio en Paraje Los Huncuales de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 233** **06-03-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora ROA, Zulema (D.N.I. N° 6.652.386), con domicilio en Barrio Constitución - sector A - Escalera 8 - departamento F de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 239** **06-03-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor RACHEFF, Alfredo Oscar (DNI N° 7.888.609), con domicilio en Barrio Corradí calle Henry Jones N° 243 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 241** **06-03-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora ROSAS, Nélica Jorgelina (DNI N° 13.826.735), con domicilio en Río Encuentro de la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 242** **06-03-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII N° 27, a favor del señor MILLA, Ricardo Alberto (DNI N° 11.796.847), con domicilio en calle Ecuador y Pasaje Berutti N° 32 de la ciudad de Trelew .

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 243** **06-03-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora MALDONADO, Herminia Silvia (D.N.I. N° 6.436.974), con domicilio en Barrio Inta - calle Pascual Daleoso N° 4451 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Princi-

pal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 244** **06-03-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor OLIVA, Jovino (DNI N° 7.818.798), con domicilio en calle Gales N° 4157 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 245** **06-03-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor ESCALANTE, Octavio Rosa (DNI N° 8.043.904), con domicilio en Barrio Buzzo s/n de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 246** **06-03-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor CARCAMO, Bernardino (DNI N° 7.888.841), con domicilio en Barrio Tiro Federal calle Lezana N° 1950 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 248** **06-03-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor

CRISOSTO URRRA, Segundo Sebastián (DNI N° 92.270.694), con domicilio en calle Gales y Cuba de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 249** **06-03-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor FRASSER, Sinfiorano Andrés (DNI N° 8.396.585), con domicilio en Barrio Don Bosco calle Jujuy Norte N° 481 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 251** **06-03-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora CENTENO, Alcira (D.N.I. N° 6.663.452), con domicilio en Barrio Constitución - sector G - escalera 157 - departamento E de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

**SECRETARÍA GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN**

**Res. N° 07** **13-03-12**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa "AEROBAIRES S.A.C.I.", domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando – Provincia de Buenos Aires. Con el objeto de realizar tareas de inspección, reparación y control de equipamiento tecnológico incluyendo mano de obra que se llevaron a cabo en la aeronave provincial Hawker 400XP, Matrícula LV- BEM, en con-

cordancia con las disposiciones fijadas en la materia por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).-

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUIENIENTOS VEINTIUNO (\$ 46.521,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 3 Parcial 3 – U.G. 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 08****13-03-12**

Artículo 1°.- Créase una única mesa de entradas y salidas que funcionará en la recepción de la planta baja de la Casa del Chubut, facultando a la Dirección General de la Casa de Chubut para dictar las Disposiciones que resulten necesarias reglamentando su funcionamiento.

Artículo 2°.- Establécese que deberá incorporarse al uso de los sistemas informáticos vigentes y/o a desarrollarse para permitir el monitoreo y seguimiento de las entradas y salidas desde esta Secretaría.

Artículo 3°.- Digitalizase el la información de legajos de Servicios Sociales, impulsando la creación de un Banco Único de Datos, que contemple todos los casos tratados.-

Artículo 4°.- Dispónese el llamado a licitación pública, por medio de la Dirección General de Administración, para la contratación de los servicios de limpieza y seguridad, para la Casa del Chubut y sus dependencias.-

Artículo 5°.- Establécese que se deberán coordinar, a través de la Dirección General de Despacho y Privada las cuestiones referidas a la gestión del recurso humano de la Casa del Chubut.-

Artículo 6°.- Téngase presente que el uso y goce del espacio en la Casa del Chubut implicará una aceptación implícita los términos del presente instrumento, sin perjuicio de que oportunamente se fijaren cláusulas particulares que no contravengan el espíritu de la presente.-

Artículo 7°.- La coordinación de imagen pública así como los comunicados de prensa de la Provincia en la Casa del Chubut son competencia de la Dirección General de la Casa de Chubut, en un todo de acuerdo con la imagen pública de Gobierno Promovida desde la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 8°.- Al final de cada día la Directora de Coordinación e Institucional, deberá elevar a la Dirección General de Despacho y Privada, vía mail la agenda actualizada de la Casa del Chubut y sus actividades.

**Res N° 09****13-03-12**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Despacho y Privada de la Secretaría General de la Gobernación con la firma "ETAP S.R.L.", domiciliada en Pedro Pablo Ortega

4415 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, transacción llevada a cabo en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindando a favor de los integrantes del Grupo de Scouts N° 219 – Nuestra Señora de Luján” quienes se trasladaron desde esa ciudad hasta la Villa Dique Ameghino a los efectos de realizar las jornadas de campamento anual que tuvieron lugar desde el 23 y hasta el 27 de enero de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Secretaría General de la Gobernación – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.-

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Res. N° XII- 19****15-03-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochocientas Treinta y siete (837) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2011, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, todas las Subsecretarías dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución Será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, y planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° XII-20****15-03-12**

Artículos 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el agente BUEZAS, Claudio Adrián (M.I. N° 25.472.136 – Clase 1976) al cargo de Director de Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección General Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Abonar veintiún (21) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: un (1) día –Periodo 2010 y veinte (20) días – periodo 2011, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-



**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° VIII-14 16-03-12**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2011, la incorporación del agente Edisto Fabián BOBADILLA (M.I. N° 23.981.923 – Clase 1974) a la Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto, en los términos del Artículo 75° de la Ley I N° 74 del Digesto.

Artículo 2°: Abónese al agente Edisto Fabián BOBADILLA (M.I. N° 23.981.923 – Clase 1974) veinte (20) días pendientes de usufructo correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria, parte proporcional del año 2011.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

**Res. N° VIII-15 16-03-12**

Artículo 1°: Acéptase a partir del 02 de febrero de 2012, la renuncia interpuesta por el agente PAZ, Luciano Benjamín (M.I. N° 32.538.455 - Clase 1986) al cargo administrativo Planta Transitoria de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo .

**FISCALIA DE ESTADO****Res. N° VI-06 14-03-12**

Artículo 1°.- Reconocer al abogado Javier STAMPONE (DNI N° 27.092.519 – clase 1979) cargo Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, con funciones en la Delegación Capital Federal, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE CULTURA****Res. Conj. N° IV-24 MFyPS y XVII-08 SC 14-03-12**

Artículo 1.- Aprobar lo actuado en relación a los Servicios prestados en la Secretaría de Cultura a la agente María Graciela RODRÍGUEZ (M.I. N° 13.657.352

– Clase 1960) Cargo Preceptor -Categoría 3 – A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 40 horas semanales de labor de la ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría de Cultura a la agente María Graciela RODRÍGUEZ (M.I. N° 13.657.352 – Clase 1960) Cargo Preceptor Categoría 3 – A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Secretaría de Cultura, deberá remitir mensualmente un Informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Graciela RODRÍGUEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. Conj. N° IV-25 MFyPS y XIX-18 CORFO 14-03-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación de los servicios prestados en la Corporación de Fomento del Chubut – Regional Corfo Oeste – Esquel, por el agente Juan Marcelo FINOCCHIARO (M.I. N° 28.178.965 – Clase 1980) con funciones Administrativas – Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341 de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y familia Ministerio de Familia y Promoción Social, a partir del 11 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Juan Marcelo FINOCCHIARO (M.I. N° 28.178.965 – Clase 1980) con funciones Administrativas - Planta Transitoria de la Ley I N° 341 de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y familia Ministerio de Familia y Promoción Social, en la Corporación de Fomento del Chubut – Regional Corfo Oeste – Esquel, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut, deberá remitir mensualmente un Informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Marcelo FINOCCHIARO, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1er Piso, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don RICARDO GUILLERMO ACOSTA, a fin de que lo acrediten en los autos caratulados: "ACOSTA RICARDO GUILLERMO S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 5/2012. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 07 de Marzo de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TETI SANDRO FABIAN, en los autos caratulados: "TETI, SANDRO FABIAN S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 178/2012, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Chubut de esta ciudad.-  
Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CANDIA HERNANDEZ ADERCIO ELIAS S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 45/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor CANDIA HERNANDEZ ADERCIO ELIAS para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "FIGUEROA, ENRIQUE FERNANDO S/ Sucesión", Expte. N° 003008/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-  
Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2012.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CARCAMO JENSEN ANA ESTHER S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° 000074/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, sito en Avenida Irigoyen N° 650, 1er. Piso de ésta ciudad, cita por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESIB MAHMOUD ALI, para que lo acrediten en los autos caratulados: "ALI NESIB MAHMOUD S/ Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 2641/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial, de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, Secretaría N° 4, a mi cargo, Cita y Emplaza al Sr. ROMAN RAFAEL NAZARENO, para que dentro del término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ROMAN RAFAEL N. S/Ejecutivo", (Expte. N° 2058/2011), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5).

Publíquense edictos por Dos (2) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 16 de Febrero de 2012 de dos mil doce.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-03-12 V: 23-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con asiento de la Circunscripción Judicial, de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los que se consideren con derechos los bienes dejados por el causante GALLARDO OYARZO JOSE NEMESIO, para que comparezcan a ejercer sus dere-

chos en los autos caratulados: "GALLARDO OYARZO JOSE NEMESIO S/Sucesorio", Expte. N° 257/2009.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 22-03-12 V: 26-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "GOMEZ, SILVIA IRENE S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 001945/2011) ha ordenado publicar edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 12 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-03-12 V: 26-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ELISSALDE CARLOS ISMAEL S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 03 Año 2012) cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de CARLOS ISMAEL ELISSALDE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 16 de Febrero de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-03-12 V: 26-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CRETTON, FELIX ALEJO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 77/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX

ALEJO CRETTON, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- Esquel, Marzo 12 de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 22-03-12 V: 26-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, P.B., de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: LORENZA MORA, para que en el término de Treinta Días se presenten en los autos caratulados "MORA, LORENZA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 1175/2011).

El presente Edicto se publicará por Tres Días.-  
Esquel, 14 de Diciembre de 2011.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 22-03-12 V: 26-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "GIORDANI, OSCAR ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 82 Año 2012) ha declarado abierto el juicio sucesorio de OSCAR ALBERTO GIORDANI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 14 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la ciudad Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "GONZALEZ, RUBEN S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1832 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores

del Sr. GONZALEZ, RUBEN, DNI 4430978, mediante edictos que se publicarán por tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de Ley.  
Puerto Madryn, 14 de Febrero del año 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "SANTILLI, OSCAR FEDERICO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 23 Año 2012) declara abierto el juicio sucesorio de OSCAR FEDERICO SANTILLI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Secretaría, Marzo 07 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SONIA MARY GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 10 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MOREJON HORTENSIA EMMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Marzo de 2012.

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña LILI ABRAHAM, para que lo acrediten en los autos caratulados: "ABRAHAM, LILI,S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 1263/2011, en el término de 30 (Treinta) Días Esquel, (Ch.), 09 de Marzo de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don DANTE FENELON SORIANI, para que lo acrediten en los autos caratulados: "SORIANI, DANTE FENELON,S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 1055/2011, en el término de 30 (Treinta) Días Esquel, (Ch.), 07 de Marzo de 2012.-  
Publicación: (3) Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, (CH) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LAURIN GABRIEL ALEJANDRO S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. N° 74-2012, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera GABRIEL ALEJANDRO LAURIN. Publíquese por Tres (3) Días.-  
Esquel, (Ch.), 06 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "MILLAÑANCO, ROSA Y SANTANDER, ISIDRO SEGUNDO S/Sucesiones Ab – Intestato" – Expte. N° 154-2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MILLAÑANCO ROSA Y SANTANDER ISIDRO SEGUNDO, para que en el término de Treinta (30) Días, se presenten a juicio.-

Publíquese por el término de (3) Tres Días.-  
Esquel, 08 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OMAR CARLOS MANZUR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Marzo de 2012.

Dr. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. N° Dos, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. BLANCA BEATRIZ TROD a que lo acrediten en autos caratulados: "TROD, BLANCA BEATRIZ S/Sucesión" Expte. N° 127/2012. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los Días 29 del mes de Febrero de 2012.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE ALBA MANUEL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados "ALBA, MANUEL DE S/Sucesión" Expte. N° 91/2012.

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2012.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "GUEVARA ESTELA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 02 Año 2012) cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de ESTELA GUEVARA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VAZQUEZ, ANA ELIZABETH S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 64-2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA ELIZABETH VAZQUEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días.- Esquel (Chubut), 07 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

---

### EDICTO LEY 19550

#### CONSTITUCIÓN

Datos Personales de los Socios:

Álvaro Carlos Polini, argentino, de 50 años de edad, divorciado, médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 14556310, Clave Única de Identificación Tributaria 20-14556310-1, con domicilio en Joseph Jones número 525 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y Gustavo Acuña, argentino, de 41 años de edad, casado, médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 21544342, Clave Única de identificación Tributaria 20-21544342-7, con domicilio en Joseph Jones número 525 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Fecha del Instrumento de Constitución:

13/01/2012 y 02/03/2012

Sede Social:

Joseph Jones No. 525 de la ciudad de Trelew (CP 9100), Provincia del Chubut

Denominación de la sociedad:

**Clínica San Pablo S.R.L.**

Objeto Social:

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados, y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos por intermedio de profesionales con título habilitante y administrativo; incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas. b) creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. Asimismo para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.

Plazo de duración:

El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción del

presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital Social:

El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una.

Órgano de administración:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En caso de designarse gerente a un tercero ajeno a la Sociedad, obligará a la sociedad en las mismas condiciones que los socios gerentes. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Durante el ejercicio de la gerencia, los mismos percibirán una retribución, cuyo monto se dejará constancia en el libro de Actas de la resolución tomada sobre el particular.

Fiscalización:

La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo requerido por el artículo 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Cuando la sociedad quedare comprendida en el causal del artículo 299 inc. 2) por aumentos de Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico Titular y un Suplente los que duraran en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles.

Fecha de cierre de ejercicio:

31 de enero de cada año

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

MARLENE LILIA DEL RIO  
Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-03-12.

### EDICTO

#### GEO GIS AUSTRAL SRL

#### CONSTITUCION

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Daniel Fernando González, argentino, DNI 21.355.538, CUIL 20-21355538-4, casado, de profesión Geólogo, nacido el 16/05/70,

domiciliado en la calle Anselmo Windhausen N° 288 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y, el Señor Marcelo David Alejandro Sosa, argentino, DNI 20.346.757 CUIT 20-20346757-6, casado, de profesión comerciante, nacido el 06/05/68, domiciliado en la calle Leopoldo Lugones N° 780 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 2) Instrumento Privado de fecha 26/05/2011 y rectificatoria del 07/10/11. 3) Denominación de la Sociedad: "GEO GIS AUSTRAL SRL" 4) Duración: 50 años 5) Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Sede Social: Leopoldo Lugones N° 780 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en cualquier lugar de la República Argentina las siguientes actividades: a) Servicios Informáticos b) Servicios topográficos c) Servicios medioambientales y geológicos d) Servicios petroleros e) Participar por sí, y en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional e internacional. 7) Capital: \$ 51.000 dividido en 51 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: El Señor Daniel Fernando González suscribe 17 (diecisiete) cuotas por un total de \$ 17.000 (Pesos Diecisiete Mil) y el Señor Marcelo David Alejandro Sosa suscribe 34 (treinta y cuatro) cuotas, por un total de \$ 34.000 (Pesos Treinta y Cuatro Mil) 8) Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. 9) Gerentes Designados: Ambos socios 10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-03-12.

### EDICTO

#### HHL RENTAL SRL

#### CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Juan Manuel De Alba, DNI 18.382.275, CUIL 20-18382275-7, casado, de 44 años de edad, argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1967, de profesión empleado, domiciliado en la calle Ushuaia N° 1592 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; el Señor José Carlos Trasarti, DNI 14.470.069, CUIL 20-14470069-5, casado, de 50 años de edad, argentino, nacido el 01 de Febrero de 1961, de profesión empleado, domiciliado en la calle Mariano Rodríguez N° 170 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y la Sra. María Ester Duvansed Paredes, DNI 18.762.474; CUIL 27-18762474-1, casa-

da, de 41 años de edad, argentina naturalizada, nacida el 08 de Diciembre de 1970, de profesión empleada, domiciliada en la calle 1° de Mayo N° 163 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; 2) Instrumento Privado de fecha 09/01/2012. 3) Denominación de la Sociedad: "HHL RENTAL SRL". 4) Duración: 50 años 5) Domicilio Legal: Jurisdicción de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; 6) Objeto: Arrendamiento de todo tipo de vehículos con o sin chofer. Compra y venta de automotores y sus accesorios. La explotación de patentes, marcas de fábrica, licencias y franquicias tanto nacionales como extranjeras; representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Participar en actividades financieras excepto las incluidas en la Ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por el Contrato Social; 7) Capital: \$ 210.000 (Pesos Doscientos Diez Mil) dividido en 210 (doscientos diez) cuotas de \$ 1000 (Pesos Un Mil) valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: El Señor Juan Manuel De Alba suscribe 70 (setenta) cuotas por un total de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) el Señor José Carlos Trasarti suscribe 70 (setenta) cuotas, por un total de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) y la Sra. María Ester Duvansed suscribe 70 (setenta) cuotas por un total de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en finanzas a favor de terceros. La duración en el cargo es ilimitada. 9) Gerentes Designados: Sr. Juan Manuel De Alba, Sr. José Carlos Trasarti y Sra. María Ester Duvansed. 10) Sede Social: Calle 1° de Mayo N° 163 Barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 1) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

MAURO ROBERTO FONTÉNEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
TRASIND S.R.L.  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1827/2011-DGR., caratulado "TRASIND S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - C.U.I.T. N° 30-71069569-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TRASIND S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322518-1, con CUIT 30-71069569-1, Liquidación Impositiva N° 196/2011-DF(0), en el marco del Artí-

culo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 06 a 12/10; 01 a 08/11, calculada al 30/12/2011 y asciende a \$ 4.337,19 (pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 19/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones ;06 a 12/10, 01 a 08/11, por un monto de impuesto de \$ 3.777,58 (pesos TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 58/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TRASIND SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322518-1, con CUIT 30-71069569-1, con domicilio en GOB. MAIZ N° 1339 de la ciudad de PUERTO MADRYN - PCIA DE CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

DISPOSICION N° 27/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
TRASIND S.R.L.  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 196/2011-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 1827/2011-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 06 a 12/10; 01 a 08/11  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 3.777,58  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 559,61  
TOTAL DEUDA: \$ 4.337,19  
CALCULADA AL: 30/12/2011



SON PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 19/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
SOMAINI CARLOS  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 181/2011-DF(0)  
EXPEDIENTE Nº 1650/2011-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS 12/08; 01, 08 a 12/09; 01  
a 12/10; 01 a 05/11  
TRIBUTOS ADEUDADO: \$ 4.411,65  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.018,44  
TOTAL DEUDA: \$ 5.430,09  
CALCULADA AL: 15/11/20110

SON PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 09/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
SOMAINI CARLOS  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

VISTO: El Expediente Nº 1650/2011-DGR., caratulado "SOMAINI CARLOS" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º - C.U.I.T. Nº 20-31625687-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SOMAINI CARLOS inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322503-6, con CUIT 20-31625687-3, Liquidación Impositiva Nº 181/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 12/08;01;08 a 12/09;01 a 12/10;01 a 05/11, calculada al 15/11/2011 y asciende a \$ 5.430,09 (pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 09/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/08;01,08 a 12/09;01 a 12/10;01 a 05/11 por un monto de impuesto de \$ 4.411,65 (pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 65/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SOMAINI CARLOS inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322503-6, con CUIT 20-31625687-3, con domicilio en COMERCIO Nº 79 de la ciudad de PUERTO MADRYN - PCIA DE CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION Nº 28 /2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
PATAGONIA CONSTRUCCION S.R.L.  
COMODORO RIVADAVIA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 238/2011-DF(0)  
 EXPEDIENTE N° 2193/2011-DGR  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS: 07/07; 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 36.574,68  
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 9.713,85  
 TOTAL DEUDA: \$ 46.288,53  
 CALCULADA AL: 31/08/2011

SON PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 PATAGONIA CONSTRUCTION S.R.L.  
 COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente N° 2193/2011-DF., caratulado "PATAGONIA CONSTRUCTION S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE C.U.I.T. N° 30-70910416-7; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente PATAGONIA CONSTRUCTION SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-209095-3, con CUIT 30-70910416-7, Liquidación Impositiva N° 238/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 07/07; 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11, calculada al 31/01/2012 y asciende a \$ 46.288,53 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 53/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica defini-

da en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07/07; 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 por un monto de impuesto de \$ 36.574,68 (pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 68/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PATAGONIA CONSTRUCTION SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-209095-3, con CUIT 30-70910416-7, con domicilio en ALMIRANTE BROWN 571 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA - PCIA DEL CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE  
 DISPOSICION N° 51/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 DIRECTOR DE FISCALIZACION  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 RODRIGUEZ, OSCAR AGENCIO  
 COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud., por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 719/12-DGR- de fecha 06/02/12, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 51 y 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:  
 N° DE LIQUIDACION: 740/11 DR  
 N° DE EXPEDIENTE: 2229/11 DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 12/10; 01 a 09/11  
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 87.938,97.

SON PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100.-

ACCESORIOS AL 31/01/2012  
(ART. 38° C.F.) \$ 10.248,19.  
TOTAL DE LA DEUDA según  
DETALLE ANEXO \$ 98.187,16.

SON PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO  
OCHENTAY SIETE CON 16/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al Contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 4.396,95.

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 13.190,85.

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 17.587,79.

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 21.984,74.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Atentamente.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

### TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente Dr. Tomas Antonio Maza, se le hace saber al Señor JOSE A. PAILLALAF (DNI 14.664.392) y Señora MIRTA BEATRIZ SIFUENTES (DNI N° 18.065.113), que en Autos N° 26.057,

Año 2008, caratulados: "COMUNA RURAL DE GAN GAN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", que tramitan ante este Tribunal, se ha dictado la resolución N° 216/11 la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 03 de Octubre de 2011.-

VISTO:...CONSIDERANDO:..Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, Ejercicio 2008, Vicepresidente A/C: Sr. JOSE A. PALLALAF (desde 01.01.08 al 28.08.08); Vicepresidente A/C: Sra. MIRTA BEATRIZ SIFUENTES (desde 28.08.08. al 31.12.08)..., a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2008, las cuales se detallan en Informe N° 609/11 – F, 3 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formar cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. H) de la Ley N° V 71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la Ley V 71.- Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 609/11 – F. 3.: Cr. Sergio Camiña – Vocal en ejercicio de la presidencia; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot;

Publíquese por el término de (3) Días.

Rawson, (Chubut) 15 de Marzo de 2012.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 21-03-12 V: 23-03-12

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto CASTRO, en los autos caratulados: "AFIP – DGI C/ TRANSPORTE MZ DE LEZAK LILIANA EMILIA Y MATA GUSTAVO JULIO s/ EJECUCION FISCAL (Expte. 13.888 – F° 343 – Año 2009), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio TSS-317, marca FIAT, modelo UNO SCR 3P, motor marca FIAT N° 159A30388105371, marca chasis FIAT N° \*8AS146000\*P5093658, Año 1994.- en las siguientes condiciones: No tiene rueda de auxilio, No tiene llave de rueda, No tiene críquet, cuenta al momento del secuestro con 340.475 kms. Indiciados en el instrumental, el vehículo se encuentra parado sobre tres (03) ruedas, le falta el asiento trasero, el interior del mismo esta en regular estado de conservación, posee radio original de fábrica, le falta panel de puerta trasera baúl, no posee vidrio trasero izquierdo, no posee batería, se observan otros faltantes en interior motor sin poder precisar que elementos en virtud de no ser peritos en la materia, posee (2) cubiertas marca PIRELLI parte delantera en buen estado, y una (1) cubierta trasera marca SPAIDER en regular estado, el estado de chapa y pintura posee

abolladuras y raspones en todo el vehículo propios del uso, falta plástico luz trasera izquierda, óptica delantera derecha rota, su estado general es regular, la persona que nos atiende manifiesta que el automotor no funciona.- DEUDA: (fs. 34) Al 30/11/2011 registra deuda con la Municipalidad de Trelew por un monto total de \$ 462,50.- por los concepto de Impuesto al Parque Automotor, boletas de deuda, planes de pago, infracciones de tránsito, montos estos que al momento de su cancelación serán actualizados.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 30 de Marzo del 2011 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá hacerse cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente de pago, si el precio obtenido en la subasta no alcanzara a cubrir lo adeudado.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Rawson, 19 Marzo del 2012.-

ROBERTO JORGE CASTRO  
Cam. Fed. Com. Rivad.  
Tomo 57 F° 16  
Agente Fiscal

I: 22-03-12 V: 23-03-12.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto CASTRO, en los autos caratulados: "AFIP – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/APIMIR S.A. – SUELOS SRL – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS S/ EJECUCION FISCAL (Expte. 15.230 – F° 40 – Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio WTX-258, marca FORD, modelo F-100, motor marca FORD n° BJAD33129, marca chasis FORD N° KA1JBJ-26273, Año 1982.- en las siguientes condiciones: No posee llave de rueda, no tiene cricket, contando al momento del secuestro con 5.104 kms.- el vehículo se encuentra en estado de abandono, el cuenta kilómetro no funciona, no posee radio, bocina, no tiene batería, el motor no funciona, el parabrisas está trizado, el estado de conservación de chapa y pintura es malo, respecto de los neumáticos posee dos (2) cubiertas en buen estado de conservación y dos (2) en mal estado.- DEUDA: (fs. 22) Al 29/08/2011 NO registra deuda con la Municipalidad de Trelew a la fecha antes mencionada, encontrándose exento de tributar el impuesto.- No registra multas por infracciones de tránsito, ni planes de pagos.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos

en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 30 de Marzo del 2011 a las 9 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá hacerse cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente de pago, si el precio obtenido en la subasta no alcanzara a cubrir lo adeudado.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Rawson, 19, Marzo del 2012

ROBERTO JORGE CASTRO  
Cam. Fed. Com. Rivad.  
Tomo 57 F° 16  
Agente Fiscal

I: 22-03-12 V: 23-03-12.

### FEDERACION DE NATACION DEL CHUBUT

Llamado a Asamblea de la Federación de Natación del Chubut.

La misma se realizará el día 14 de Abril de 2012, en la Ciudad de Esquel, donde se desarrollará el siguiente **orden del día.**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la memoria y el balance del año 2011.
- 3) Renovación de autoridades.
- 4) Temario libre, proyectos de la natación para el futuro, adonde queremos apuntar.

VICTOR JONES  
PRESIDENTE  
FENACH

I: 22-03-12 V: 26-03-12.

### EDICTO

#### HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA DE ACIONISTAS CLASE "E"

#### CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A. a ASAMBLEA DE CLASE a celebrarse el día 12 de Abril de 2012 a las 12 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativa de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor.
- 03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011. Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el directorio de Hidroeléctrica del Sur S.A., Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de Hidroeléctrica del Sur S. A.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S. A.-

**NOTA:**

LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL  
Gerente  
Federación Chubutense de  
Cooperativas de Servicios  
Públicos Limitadas

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
LOCALIDAD: PUERTO MADRYN****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL: 01/12**

Por sistema de Postcalificación Sobre único  
(Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

**OBJETO:** Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación para los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón, Primera Etapa" de la Ciudad de Puerto Madryn".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 21.792.048,78 (Pesos veintiún millones setecientos noventa y dos mil cuarenta y ocho con setenta y ocho centavos) Valores a diciembre de 2011.

**PLAZO DE EJECUCION:** 720 días corridos.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** A partir del 16 de marzo de 2012 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

**CONSULTAS:** A partir del 19 de marzo de 2012 en la Unidad Ejecutora Provincial De 8:00 a 14:hs., hasta el 3 de abril de 2012.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut.

Hasta el día 20 de abril de 2012 a las 09:30 hs.

**ACTO DE APERTURA:** en la Unidad Ejecutora Provincial Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 Rawson Chubut el día 20 de Abril de 2012 a las 10:00 hs.

En presencia de los oferentes o sus representantes. Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato.

I: 19-03-12 V: 23-03-12.

I: 19-03-12 V: 23-03-12.